

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**LUGO NÚMERO 1**

EDICTO

D/D^a SINESIO NOVO FERNANDEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de LUGO.

HAGO SABER: Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000085/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a MANUEL CORREDOIRA LOPEZ contra SERVIT CONTROL GSI SL sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“FALLO

ESTIMAR la demanda formulada por D. MANUEL CORREDOIRA LÓPEZ y condenar a la empresa SERVIT CONTROL GSI SL al pago a la actora de la cantidad de 1894,28 euros que se incrementará con los intereses del 10%.

IMPONER las costas del presente procedimiento, incluidos honorarios de profesionales hasta 600 euros, a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que es firme y no cabe recurso alguno.

Así por esta mí sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SERVIT CONTROL GSI, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En LUGO, a nueve de septiembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/22.354/20)

